



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2018-MPH/A.**

Ayacucho, **03 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 583-2018-MPH/54 de fecha 26 de abril de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "En la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor;

Que, con Informe N° 583-2018-MPH/54 de fecha 26 de junio de 2018 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, recomienda conformar el comité de verificación y recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 4ta y 5ta Cuadra del Jirón Huaytara, Jirón Américo Oré, Pasaje Américo Oré y 3ra Cuadra del Pasaje Amauta en el Barrio de La Libertad, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa), conforme lo señala el Capítulo III PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Art. 30° LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Numeral 30.5. LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS de la DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016.; el mismo que deberá ser integrado por los siguientes miembros:



- |  |              |
|--|--------------|
| Gerente de Desarrollo Territorial.                     | : Presidente |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | : Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                      | : Miembro    |
| Supervisor de Obra                                     | : Asesor     |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**SE ESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 4ta y 5ta Cuadra del Jirón Huaytará, Jirón Américo Oré, Pasaje Américo Oré y 3ra Cuadra del pasaje Amauta en el barrio de La Libertad, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Gerente de Desarrollo Territorial.	: Presidente
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	: Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	: Miembro
Supervisor de Obra	: Asesor

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE